

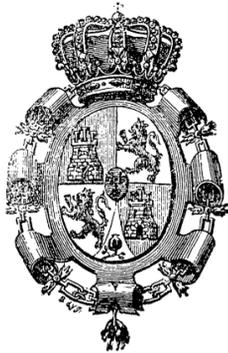
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las distinguidas circunstancias que concurren en D. José Solano, Marqués del Socorro, Consiliario mas antiguo de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, Vengo en nombrarle Presidente de dicha corporacion, cuya plaza se halla vacante por fallecimiento de D. Juan Nicasio Gallego que la desempeñaba. Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. = ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. = El Ministro interino de Fomento—ANTONIO BENAVIDES.

2ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4.ª SEMANA DE MARZO DE 1853.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Marzo de 1853.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

	EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDOS DURANTE LA ACTUAL.		TOTAL.	DEVUELTOS EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.		EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA.	
	En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.		En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.
<b>DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.</b>									
Necesarios.....	7.036,559.. 8	2.247,515.. 33	3.130	74,342.. 33	9.364,548.. 6	296,000	14,277	6.743,689.. 8	2.307,584.. 32
Reintegrables de contado.....	Transferibles..	12.330,304.. 26	64,750	444,490.. 2	12.536,544.. 28	73.666.. 12	6.000	12.401,425.. 16	55,750
	Intransferibles..	3.259,737.. 5	140,000	..	3.399,737.. 5	..	..	3.259,737.. 5	140,000
— á plazo fijo.....	Transferibles..	924,300	111,000	..	1.035,300	..	50,000	924,300	111,000
	Intransferibles..	..	200,100	..	200,100	..	..	..	200,100
Voluntarios.....	Transferibles..	4.040,888	780,400	310,000	5.177,138	..	17,000	4.320,888	839,250
	Intransferibles..	1.485,802.. 5	297,500	..	1.783,302.. 5	5,000	..	1.480,802.. 5	297,500
— de contado, procedentes de intereses y dividendos.....	16,235	..	..	..	16,235	..	..	16,235	..
Provisionales para subastas públicas.....	88,000	210,532.. 29	10,000	4,000	312,532.. 29	500	3,500	97,500	211,032
Cuentas corrientes con interés de 3 por 100.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..
	29.151,823.. 10	4.048,798.. 28	467,620.. 2	204,192.. 33	33.872,435.. 5	375,166.. 12	90,777	29.244,277	4.162,214.. 27
	33.200,622.. 4	..	671,813.. 4	..	33.872,435.. 5	465,943.. 12	..	33.406,491.. 27	..
<b>DEPÓSITOS EN PAPEL.</b>									
Necesarios.....	43.975,125	104,000	528,000	..	44.607,125	..	..	44.503,125	104,000
Voluntarios.....	Transferibles.....	28.578,000	..	..	28.578,000	..	..	28.578,000	..
	Intransferibles.....	19.901,428.. 33	..	..	19.901,428.. 33	..	..	19.901,428.. 33	..
Provisionales para subastas públicas.....	364,000	..	..	..	364,000	..	..	364,000	..
	92.818,553.. 33	104,000	528,000	..	93.450,553.. 33	..	..	93.346,553.. 33	104,000
	92.922,553.. 33	..	528,000	..	93.450,553.. 33	..	..	93.450,553.. 33	..

CUENTA DE TESORERIA.

	DEBE.		HABER.	
	METALICO.	PAPEL.	METALICO.	PAPEL.
Existencias en las Tesorerías central y en la de provincias en fin de la semana anterior.....	6.315,286.. 10	111.362,553.. 33	465,943.. 12	..
Depósitos recibidos en la semana actual.....	671,813.. 4	528,000	..	..
Entregas en cuentas corrientes.....	..	..	6,172.. 22	..
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito.....	..	..	..	..
Recibido del mismo por subvencion para pago de intereses.....	995.. 14	..	442,992.. 11	..
Tesoro público.....	29,431	..	..	..
Recibido del mismo por cuenta de suplemento.....	..	..	..	..
Recibido del mismo en billetes nominativos.....	..	..	..	..
Suma.....	7.017,225.. 25	111.890,553.. 33	Suma.....	615.108.. 11
Movimiento de fondos y efectos.—Remesas cargadas.....	2,500	..	8,570	..
	7.019,725.. 25	111.890,553.. 33	Existencias en la Tesorería en metálico y efectos.....	6.110,053.. 23
			Existencias en la Tesorería en billetes del Tesoro nominativos.....	18.440,000
			Existencias en las Tesorerías de provincia y depositarias de partido.....	285,993.. 23
				404,000
			Suma.....	7.019,725.. 25
				111.890,553.. 33

# PARTE NO OFICIAL.

MADRID 3 DE ABRIL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto de la sesión celebrada el día 2 de Abril de 1853.

Se abrió a las dos menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dio cuenta y se mandó pasaran a la comisión de peticiones las que habían sido presentadas hasta el día. Quedaron publicadas y se mandó se archivase de las leyes que remitía el Gobierno, sancionadas por S. M., una concediendo una pensión a la familia del P. Ibañez, muerto en la toma de Joló; y otra sobre reorganización del Banco de San Fernando.

Juró y tomó asiento el señor D. Simon de Roda, anunciándose que ingresaba en la sexta sección.

Se acordó pasaron a la comisión de peticiones la que presentó el señor Lujan, de D. Pedro Ignacio Apalategui, para llevar a cabo su invento sobre aplicación de los remos por medio de ruedas a las lanchas, y al movimiento de buques menores.

Fue aprobado sin discusión el dictamen de la comisión de actas sobre las de Coria, y admitido y proclamado como Diputado el señor D. Cándido Osuna.

Igualmente fue aprobado el dictamen de la misma comisión en que pedían la nulidad de las actas del distrito del Prado, provincia de Pontevedra, y el señor Presidente dijo que se pondría en conocimiento del Gobierno para los efectos convenientes.

Puesto a discusión el dictamen sobre las actas de Valderrobles, dijo

El señor SANTA CRUZ: Sírvase V. S., señor Secretario, leer las firmas de los individuos que suscriben ese dictamen.

El señor Secretario MONARES, leyendo: Posada Herrera, Campoy, Sanjurjo, Lopez Serrano, Valero y Solo.

El señor SANTA CRUZ: Por muy importante que sea la cuestión de actas, el Congreso está fatigado de estar oyendo hablar hace un mes de lo mismo, y desea por otra parte ocuparse de un asunto que, si no es mas importante, por lo menos es de mayor gravedad. Por esta razón es preciso que los que nos ocupen de cuestiones como la presente, ocupen su atención el menos tiempo posible. Si no fuera por esta razón, yo haría ver que las teorías que aquí se han sentado son la causa de que el sistema representativo no tenga todo el prestigio que debe tener, y de que haya cundido tanto la desmoralización de que nos lamentamos.

Voy a hablar exclusivamente de las actas de Valderrobles; y como son las primeras de la provincia de Teruel que tienen oposición, es lo mas natural que aquellos habitantes esperen que se haga ver por su Diputado la conducta que en esta elección ha observado el Gobernador de la provincia. Pero los habitantes de Teruel saben muy bien que esperar de la guerra encarnizada que me ha hecho aquel Gobernador el señor Lopez Arruego; no siendo ya Gobernador de aquella provincia, no tomare yo su nombre mas que para aquellas cosas en que indispensablemente tenga que hacerlo, refiriéndome a las actas de que nos ocupamos.

El pueblo de Teruel me ha dispensado tantas consideraciones en todos los momentos de mi vida, que yo faltaría a la gratitud si no refiriese aquí un hecho notable. Los servicios prestados por los habitantes de Teruel durante la última guerra son conocidos de todos, y no hay uno que no sepa que detrás de unas débiles tapias se defendieron contra los ejércitos de Cabrera. Disuelto el anterior Congreso, y viendo amenazada la Constitución del Estado con la reforma que se presentaba, aquellos habitantes se aprestaron a defenderla en las urnas, trabajando con fe y con entusiasmo para que el Gobierno formase la convicción que por fortuna ha formado de que el país no quiere la reforma. Se presentaron dos candidatos a quienes yo aprecio y respeto. Uno ya había sido Diputado antes por aquella ciudad, y se presentaba como antiformalista. El otro se presentaba como reformista. El pueblo se inclinaba por el antiformalista; y llegada la elección, hubo la agitación que hay siempre en tales casos. Pero concluida aquella, cada uno se fue a su casa, y el negocio quedó concluido. A los pocos días se reunió en Teruel la guardia civil de la provincia y se anunció en los periódicos que de Zaragoza salía una columna en dirección a aquel punto, y no faltó quien creyó que la tranquilidad pública iba a alterarse. Yo dije que era falso, y la experiencia ha acreditado que no me equivocaba.

Las actas de Valderrobles se han protestado por nuevos motivos que pueden resumirse en dos: primero, la infracción de la ley electoral; y segundo la coacción ejercida por las Autoridades civil y eclesiástica. Dispone la ley electoral en su art. 4.º que cinco días antes de la elección se publique en todos los pueblos de cada distrito cuales son las cabezas de sección y los locales donde se ha de hacer la elección. En el expediente está consignado que en Valderrobles no se hizo semejante publicación, y aunque se ha dicho que allí votaron todos los electores, cosa que no sé, es lo cierto que la ley electoral ha sido infringida, y que esto debe llamar la atención del Congreso.

Existe en el expediente una circular del arcipreste de Valderrobles a las curas del arciprestazgo, en la que se inserta una carta del Vicario general del arzobispado de Zaragoza, en la cual se decía que interesaba a la causa del Trono y de la Iglesia se apoyase a D. Mariano Camps, lo cual recomendaba S. E. I. para que lo hiciese a los párrocos, clérigos y electores.

Muy sensible me es, señores, ver estas recomendaciones por parte de la Autoridad eclesiástica, y mucho mas cuando se trata de un prelado venerable como el Arzobispo de Zaragoza, modelo de Obispos, que tantos servicios ha prestado a la Iglesia y al Estado, y que durante la guerra civil nunca abandonó su grey, y siempre predicó la sumisión y el respeto a las Autoridades establecidas, no mezclándose jamás en materias políticas. Y si esto es cierto, ¿qué responsabilidad no recaerá sobre quien haya hecho que este anciano prelado haya descendido a recomendar candidaturas? Siempre haré responsables a los que han tomado su nombre para influir de esa manera en las luchas políticas; pero es lo cierto que por las virtudes eminentes que adornan a ese venerable prelado, su voz tiene mucha autoridad, y no es posible que los electores hayan dejado de sentir la fuerza de esta coacción, que no deja de ser poderosísima, porque es moral.

Voy a ocuparme de la coacción ejercida por la Autoridad civil. Como la imprenta no ha tenido libertad para ocuparse de los actos de los funcionarios del Gobierno en las últimas elecciones, por eso no ha llegado a noticia de todos los españoles la célebre circular del Gobernador de Teruel, recomendando los candidatos ministeriales. Voy a leerla al Congreso para que conste en el *Diario de las sesiones*. (La leyó.) Como el Congreso ha oído, el Gobierno dice que apoyará enérgicamente a D. Mariano Camps, y encarga a los Alcaldes, guardas de montes y demás empleados públicos que le presten el mas decidido apoyo, entendiéndose al efecto con el mismo. Es decir, señores, que los candidatos ministeriales han sido Subgobernadores en este caso, dictando sus medidas y siendo obedecidos; y cuidado, señores, que esos Alcaldes y demás funcionarios son tambien electores.

El día 2 de Febrero a las ocho de la noche tomó posesión del Corregimiento de Calaceite la persona que había sido nombrada, y es de advertir que allí no hubo nunca Corregidor ni se ha necesitado que lo haya. Reunió en seguida a los electores, y les dijo que votasen al señor Camps, y al día siguiente montó a caballo y se fue a recorrer los pueblos del distrito, llevándose consigo el destacamento de la Guardia civil. Todo esto consta en el expediente, y es necesario que sepa el Congreso además que ya no hay Corregidor en Calaceite.

La coacción se manifiesta mas claramente por las palabras del Gobernador en su circular que dice: que apreciara favorable o adversamente la conducta que observe cada uno: ¿puede ser mas clara la oferta y la amenaza? Si esto no es coacción no entiendo el castellano.

El guarda mayor de montes amenazó a dos electores, y tengase presente que el Sr. Camps ha tenido 447 votos, y su contrincante 141; y habiendo solo la diferencia de seis, es necesario mirar esto con mucho detenimiento. Ese guarda mayor se introdujo además en la sala de elección, de donde se le hizo salir por el presidente, a pesar del gran interés que tenía por el Sr. Camps.

El Alcalde de Castellote reunió a los electores, les enteró de la circular del Gobernador, y contestaron al Gobernador que votarían por su recomendado. Si esto no es coacción, y no es imponer un candidato, no se lo que es coacción, a no ser que por tal se entienda solamente el decir a uno con un par de pistolas en la mano: vote Vd. por fulano.

No tengo ningún interés en el acta de que se trata: las opiniones políticas de uno y otro candidato están en completa disonancia con las mías: me ha obligado solamente a hablar el amor a la justicia, y el deseo de que las elecciones sean una verdad.

El señor CAMPS: Señores, después de leídos los documentos que acerca de mi acta presentó el señor Santa Cruz, y de oír las razones que acaba de exponer, a pesar de mi carácter pacífico, necesito de toda la fuerza de la reflexión para producirme con la mesura y templanza que son debidas al Congreso.

Comprendo bien que se impugne un acta cuando se emplearen coacciones y violencias; pero que se impugne desconociendo los deseos generales de los electores es cosa que no puede llevarse con paciencia.

El distrito de Val de Robles me ha elegido cuatro veces, ó mejor dicho, cinco; y si se han ejercido coacciones ha sido en favor del candidato vencido, y esto lo digo sin temor de ser desmentido.

Para convencerse de que la elección de Val de Robles ha sido enteramente legal, basta saber, que no ha habido reclamación acerca de las listas electorales, que las secciones son las mismas que en el año de 1846, que no ha habido ni prisión ni arresto, que no se ha detenido a nadie, ni se le ha hecho salir fuera de su domicilio, y por último, que no ha habido ni separación ni nombramiento de empleados. Las dos mesas de ese distrito se eligieron según previene la ley, y en los dos días de elección no hubo protesta ni reclamación de ninguna especie. Los escrutinios parciales y el general fueron con entera uniformidad, y en vista de ellos fué proclamado Diputado sin ninguna oposición el que en este momento tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso.

Pero se dirá que ¿cómo hay una protesta de nueve artículos, y la comisión ha declarado grave el acta? Nada hay mas fácil que formular artículos, y si el Congreso conociese a la persona que ha formulado estos, no hubiera extrañado que hubiera formulado 200. Todos se reducen a probar que ha habido coacciones de la Autoridad eclesiástica y de la Autoridad civil. Y ¿dónde están esas pruebas? Su señoría se ha referido al expediente, y es necesario que el Congreso sepa que las informaciones que se han presentado son las mas ilegales que se han visto jamás: no solamente no se me ha citado a mí, sino que no se ha citado ni al promotor fiscal, ni al síndico procurador ni a nadie. Esas informaciones no merecen ni aun el honor de la refutación.

No sé por qué causa, señores, las Autoridades militares subalternas se pronunciaron contra mi elección, y digo subalternas, porque no hablo ni del señor Ministro de la Guerra ni del Capitan general, que fueron extraños a lo que allí ocurrió. Que los Comandantes de los cantones de Valderrobles y de Calaceite se pronunciaron contra mí, es un hecho conocido del país, y si se me hubiera citado cuando se hicieron las informaciones, yo las hubiera presentado en sentido contrario.

Vamos a hablar de la llamada circular del Gobernador, y digo llamada circular, porque a la verdad no sé por qué se la da ese nombre cuando no es tal cosa. El escribano a quien se presentó podía haber dicho que se había presentado un documento y no una circular, pues no era tal cosa la que se presentaba.

Pero quiero suponer que efectivamente fuera una circular: ¿podría decirse por eso que se había ejercido coacción en los electores? El Gobernador se dirigía a los Alcaldes, Comisarios de montes y otras Autoridades subalternas, y de ninguna manera a los electores. En un caso hubiera sido una coacción indirecta; coacción que no se reconoce en ningún libro de jurisprudencia. La prueba de que no se ha ejercido esa coacción es que han votado 441 electores en favor del candidato vencido, y sabe bien el señor Santa Cruz que si no se hubiera ejercido coacción en contra mía, yo hubiera obtenido una mayoría de mas de 100 votos, porque soy natural de aquel distrito: tengo allí mi familia, mis intereses y mi residencia. No soy un candidato impuesto, como pudiera creerse por lo que ha expuesto su señoría.

No es cierto que el guarda de montes coartase la voluntad de dos electores, y si entró en el local de la elección, al momento le hizo salir de allí el presidente, lo cual prueba la legalidad de la elección.

El pueblo de Calaceite es el de mas importancia por su vecindad y riqueza en el distrito de Valderrobles; y de tal manera exige un Corregidor por la división que allí existe desde hace mas de dos siglos que todo el país lo conoce, y mas de una vez han tenido que ir las Autoridades superiores a ponerlos en paz. Ese Corregidor tomó posesión el día antes de la elección, y esto prue-

ba hasta la evidencia que no pudo influir en las elecciones: y puedo decir en honor de la verdad que en Calaceite no obtuve ningún voto en mi favor.

Pasemos a la coacción eclesiástica. Ciertamente que no es un pecado tan grave el que ha cometido el Arzobispo de Zaragoza en recomendar mi candidatura. Profeso la doctrina de que los eclesiásticos no deben mezclarse en asuntos enteramente profanos; pero la cualidad de eclesiásticos no los exime de ser españoles y de tener interés en que salgan tales ó cuales Diputados, porque no somos una cosa extraña a la Iglesia: aseguro al señor Santa Cruz que no he tenido la menor parte en la recomendación que el señor Arzobispo ha hecho de mi candidatura.

Y ya que se ha traído al debate al venerable Arzobispo de Zaragoza, ¿por qué no se ha hablado de un cura párroco que abandonó su parroquia 45 días antes de la elección, y según el mismo dijo, rompió dos pares de pantalones en montar a caballo para trabajar en las elecciones? Si lo hubiera sabido el señor Obispo le hubiera proporcionado un seminario.

Ese eclesiástico sí que es reprehensible por haberse puesto enfrente de una pandilla, y no digo todo lo que pudiera decir, porque me detienen graves consideraciones.

El señor Santa Cruz me permitirá que le diga que del expediente no resulta que no se publicó el local donde se debía hacer la elección. (El señor Santa Cruz: Eso no lo tolero.) Esas informaciones no merecen tanto crédito como se las quiere dar: la protesta se hizo el día del escrutinio, y a la contestación del Alcalde nadie replicó. Creo que he contestado a los argumentos presentados por el señor Santa Cruz, y espero que el Congreso se servirá aprobar el dictamen de la comisión.

El señor SANTA CRUZ: Todo lo que he dicho resulta del expediente. El Alcalde y secretario del Ayuntamiento dijeron lo que el Congreso va a oír (lo leyó).

En cuanto al Alcalde-Corregidor solo diré que lo recomiendo al señor Ministro de la Gobernación, porque es digno de mandar una provincia el que en tan poco tiempo ha conseguido poner en paz un pueblo que estaba en guerra hace mas de dos siglos.

El señor CAMPS: Me parece que he probado que no ha habido coacción por parte de la Autoridad civil, y que si se ha ejercido alguna, ha sido por las Autoridades militares subalternas; de modo que si ha habido coacciones, la una ha neutralizado la otra, y de consiguiente no ha habido tal coacción.

El señor BOSCH: El Capitan general de Valencia no ha ejercido ninguna coacción, y esto lo digo de una manera terminante.

El señor CAMPS: He dicho de una manera muy clara que las Autoridades subalternas militares: no he dicho nada del Capitan general.

El señor SANTA CRUZ: He dicho que los Comandantes de cantón habían ejercido coacciones, y espero que el señor Presidente me permita hacer una ligera observación. Llamo la atención del Gobierno de S. M. acerca del estado de sitio en que se halla aquel país hace cinco años, y a pesar de que ese estado de sitio es tan suave como puede serlo, gracias a la prudencia del Capitan general, creo que aquellos españoles tienen derecho a que se respete su seguridad individual y sus derechos políticos.

El señor LUJAN: Señores, no pensaba tomar parte en esta discusión, y siento verme obligado a entrar en ella.

El señor Santa Cruz ha descubierto que ha habido coacciones de diferente naturaleza en el distrito de Valderrobles, y lo que ha dicho el señor Diputado electo, a pesar de haber asegurado que no constaban, ha venido a confirmarlo. Ha dicho su señoría que no constaba en el acta, y al mismo tiempo la tenía yo en la mano, y veía que en el momento de hacer el escrutinio se había presentado una protesta. La junta general de escrutinio se dividió, y tres la aprobaron y tres la desaprobaron. ¿Y quiénes son los que la condenan? Siento decirlo; pero no puedo menos de hacerlo. Un sobrino del candidato: otro un hijo del mismo candidato: en el expediente están las pruebas. El señor Camps estaba presente en el escrutinio, y sabe bien que la protesta se hizo en tiempo oportuno, pues trató de rebatirla. Vea el Congreso como la protesta existía, pues sabe que su señoría ha dicho una, dos y tres veces que no había tal cosa. Cuando se trata de defender hechos es necesario ser muy cautos y no dejarse llevar de las pasiones.

La coacción está justificada, y por lo que hoy hemos oído, hemos aprendido algo: es indudable que aquí todos los días se aprende. Yo he aprendido aquí a conocer a los hombres, y esto se aprende con dificultad en el mundo. Hoy hemos aprendido que hay tres clases de coacción: una divina, que ejercen personas que debían estar alejadas de las cosas mundanas y que la constituyen sabiamente ha alejado de las luchas parlamentarias; otra humana, que es la permitida en el terreno en que todos debatimos: a esta no la tomo, pues creo que es la vida de las naciones; porque el retirarse cada uno a su casa, es la destrucción de las instituciones y de la sociedad. Voy a la tercera clase de coacción, y sobre la cual ruego encarecidamente a todos mis compañeros de armas que mediten, sea cual fuere su opinión, las palabras que van a oír de mis labios; hablo de la coacción militar. Esa coacción es la peor, la mas desastrosa que puede ejercerse en las elecciones.

La fuerza pública, encargada de mantener el orden y la independencia de las instituciones del país, no ha de emplearse en materias electorales, porque sino los resultados serían muy funestos. Si se sigue el camino empezado y se emplea la Guardia civil o la fuerza armada poniéndola a la puerta del local de las elecciones, téngase presente que desde la puerta a dentro no hay mas que un paso. Si se sigue ese camino, ¿qué porvenir tan desgraciado veo para el país! Quizás llegue el día (confío no llegará jamás, es que un centurion venga a esas puertas y nos diga enseñando el puño de su espada: *hic fuerit si vos non feceritis*). Yo ruego desde este punto a todos los militares que derramaron su sangre en los campos de batalla en defensa de la libertad y del Trono de Isabel II que está unido con ella, y no se puede separar jamás de ella, que mediten bien esto, que recuerden que la libertad es indispensable a las naciones, y que han nacido ante ciudadanos que soldados.

Vamos al acta. La coacción está probada en el expediente como van a oír los señores Diputados (lo leyó). No podía hacer mas el Alcalde de Castellote que decir a los electores: el candidato del Gobernador es fulano, y me comprometo y ofrezco avisaros si hay variación, para que obedezais lo que os está mandado. ¿Es esto coacción? Decía su señoría que el Gobernador se dirigiera a las Autoridades nada mas, y esto es claro, porque no ha de ir de puerta en puerta a casa de los electores. Pero el resultado es que se lo manda a los Alcaldes, para que estos lo hagan a los electores.

Esta es la misma conducta sin duda que se ha observado en casi todos los distritos de España; y si seguimos así, se vencerá en todos por el Gobierno.

Decía el señor Ministro días pasados, como si el número de progresistas que aquí se sentasen pudiese servir de barómetro para conocer la bondad ó maldad de las elecciones, que en esta legislatura había bastantes. Recuerde su señoría que en el año 46, a pesar de los tres años que habían transcurrido desde el 43, nos sentamos en estos bancos cerca de 80 Diputados progresistas, y luego cuántos de nosotros, pobres naufragos, hemos podido llegar a este puerto? Una vez creo que fueron 16, y ahora somos 23 ó 28 a lo mas; y faltan muchos, cuya ausencia deploro, porque nos hacen falta sus luces.

Eso quiere decir que se va progresando en el camino que he dicho, y que cuando la opinión, y solo la opinión nos sostiene en un distrito, se trata de destruir la Madrid, por ejemplo, ha estado siempre en posición de dar Diputados progresistas, y en la elección que se ha verificado últimamente no hay ninguno. ¿Es que ha variado de opinión? Rechazo esa idea: es que se han variado las listas de los electores, y se ha adelantado mucho en la ciencia de las elecciones. Esto no ha de durar siempre: la vida ministerial dura muy poco, y tan poco, que según un cálculo del Sr. Caballero en otra ocasión, era de veinte y tantos días su término medio. El Congreso conocerá que no sentiría yo mucho que se dijese que había muerto como Ministro el señor Bonavides, pues aunque le aprecio mucho, quisiera verle reemplazado por alguno de mis opiniones, ó al menos que se acercase a ellas; a no ser que tengamos aquí el cuento de la vieja del candilejo que decía: Dios conserve a este señor, no nos venga otro peor.

Decía, señores, que según se adelantaba en la ciencia de las elecciones, desaparecían de aquí ciertos Diputados, y por eso Madrid no dá ningún Diputado progresista. Aragón, esa provincia donde el partido progresista tiene tantas raíces por causas tan conocidas de todos, dá muy pocos Diputados progresistas. Zaragoza, que salvó el 3 de Marzo el país y el Trono constitucional, no ha dado ningún Diputado progresista: ya se ha conseguido que no venga ningún progresista por Zaragoza. Yo he sido elegido por un distrito de la provincia de Santander, y es seguro que en otras elecciones ya no votarán los progresistas, porque no podrán hacerlo. En el distrito de Tremp, si continúa este sistema, ya no saldrá elegido el Sr. Madoz, sino el que el Gobierno designe.

Pero volviendo a las actas de Valderrobles diré que nosotros debemos resolver por lo que resulta del expediente, cuya doctrina es la de los señores Posada Herrera, Campoy, Ministro de la Gobernación y otros, y del expediente; y por confesión misma del señor Diputado electo resulta que ha habido coacción, aunque dice su señoría que se ha parado en los Alcaldes.

No quiero molestar por mas tiempo al Congreso sobre una cuestión que, aunque para algunos es ligera, para mí es muy grave, porque de ella depende la constitución del Congreso de los Diputados. El tiempo que se emplee en esto no es perdido sino muy ganado, y el que lo dude entienda muy poco de achaques de Gobierno representativo. Concluyo rogando a la comisión se sirva anular esta acta por los motivos que hemos expuesto.

El señor CAMPS: Debo decir a su señoría que los hechos a que se refieren las justificaciones no son exactos.

Aunque la mesa del escrutinio general se dividió, debe tenerse presente que la mitad de ella dijo que el acta era válida, y la otra mitad tan solo dice que suponiendo que los hechos sean ciertos &c.; de consiguiente es una aprobación hipotética.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, y continúa la que está pendiente respecto de la autorización al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones.

El señor SANTA CRUZ: En el día de ayer, cuando estaba hablando el señor Marqués de Pidal, pedí la palabra para una alusión personal.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor SANTA CRUZ: Nunca he sentido mas que en estos momentos que no ocupe un lugar en el Parlamento español el ilustre Diputado D. Salustiano de Olózaga. El señor Marqués de Pidal aludió ayer a una proposición célebre que nadie ha visto hasta ahora, porque no ha sido pública. Citado ese hecho en el Parlamento debe ponerse en claro, y yo que tuve el honor de autorizar con mi firma esa proposición, estando ausente el autor de ella, me veo en la precisión de tomar la palabra para hacer una pequeña explicación.

Era, señores, el 4.º de Diciembre de 1852, día célebre en los fastos de la libertad española, pues se veía amenazada con una reforma la Constitución. Los Diputados de la nación hicieron cuanto podían hacer para evitar aquel cataclismo que amenazaba a la nación, a la libertad y al Trono. Los Diputados progresistas que en todos tiempos han estado al lado de la libertad y del Trono constitucional, depositaron en la urna el nombre del digno Presidente que hoy lo es del Congreso; pero aquella votación era secreta, y la minoría progresista creyó que debía provocar una votación pública del Congreso condenando el proyecto de reforma.

Concibió esta idea su digno jefe D. Salustiano de Olózaga, y se le encargó que redactara y apoyara la proposición que luego oír el Congreso, y se presentó en la misma noche del 4.º de Diciembre en cuanto el señor Presidente declaró hallarse constituido el Congreso. El día 2, apenas se aprobó el acta, el señor Presidente del Consejo de Ministros leyó el decreto de disolución. La proposición quedó sin curso, y no era del dominio del público, ni del Congreso, ni del Gobierno; y así como vimos que en la exposición que precedía al decreto de 2 de Diciembre se daba como uno de los motivos para la disolución aquella proposición que nadie había visto mas que sus autores, y que el Gobierno no debió calificarla como lo hizo.

La prensa estaba esclavizada, y no había ningún medio para vindicarse ante la faz del pueblo español y ante su querida Reina, porque la Reina no la había visto. Cuatro meses han pasado en el silencio, y yo doy las gracias al señor Marqués de Pidal, porque me proporciona la ocasión de que se publique esa proposición, que por fortuna se encontraba en la secretaría del Congreso, y que tengo en la mano.

Pido en uso de mi derecho que se inserte en el *Diario de las sesiones*, y ruego al señor Presidente la mande insertar tambien íntegramente en el extracto que se pasa a los periódicos para que llegue a noticia de todos los españoles y del mundo entero, y se vea que no hay en ella ni una sola palabra que esté en oposición con nuestra lealtad, de que tantas pruebas tenemos dadas, y de nuestro testimonio de nuestro constitucionalismo, y de nuestro amor a la Reina, cosas que para mí son inseparables.

Autoriza la lectura de esta proposición el desgraciado D. Fermín de Lasala, y apróvecho esta ocasión para tributar un homenaje a tan digno Diputado, a nuestro digno compatriota que acaba de fallecer.

Dicho esto, voy a leer la proposición:

«Pido al Congreso que se sirva declarar, en la forma que crea mas conveniente, que el Gobierno representativo, con todas sus condiciones esenciales de publicidad y responsabilidad, es el único que puede dar estabilidad y firmeza al Trono constitucional; independencia, tranquilidad y ventura al pueblo español.

Palacio del Congreso 4.º de Diciembre de 1852. — Salustiano de Olózaga.

Autorizan la lectura de esta proposición, Fermín de Lasala. — Manuel Sanchez Silva. — Francisco Santa Cruz. — El Barón de Salillas. — Jacinto Félix Domech. — Emilio Sancho.

El señor CAMPOY: Señores, nunca me he levantado á dirigir mi voz al Congreso con mas temor que lo hago en este dia, pues cuando habló el señor Marqués de Pidal, no era yo quien iba á contestar á su señoría, porque el señor Ministro de Hacienda tenia pedida la palabra, y pensaba contraerme á la enmienda que habia hecho su señoría; pero ahora me veo en la necesidad de hacer alguna indicación sobre la parte política de su discurso.

Verdad es que no hizo un discurso de oposicion al Gabinete, pues mas bien se dirigió á justificarse de la conducta que su señoría y sus compañeros habian observado desde que se constituyó el comité electoral; los cargos fueron contra el Gabinete del señor Bravo Murillo, al cual no me toca defender en este momento. Voy pues ligeramente á hacer algunas indicaciones sobre los puntos principales que contenia la política del discurso de su señoría.

Uno de ellos era sobre la legalidad y el modo con que se habian verificado las elecciones. Estos son justamente los ataques que se hacen á todos los Gabinetes en la discusion de la contestacion al discurso de la Corona, á que parece que hoy ha venido á sustituir el proyecto de autorizacion: estos ataques se han dirigido siempre desde que nuestro Presidente del Congreso era Presidente del Consejo de Ministros en tiempo del Estatuto. Estos ataques se han dirigido á todos los Gabinetes, y en las elecciones que acaban de pasar se dice lo mismo; pero justamente todo lo contrario está ya resuelto por el Congreso, y de la gran mayoría de actas que se han examinado, solo un corto número ha parecido con faltas, aunque leves; lo que prueba que las elecciones se han hecho con tanta legalidad, como bajo otras administraciones: ahora es cuando están ofreciendo alguna dificultad unas 20 actas que se han declarado graves.

La influencia que ejerce el Gobierno en las elecciones es un punto sobre el que no pueden discutir los que se sientan en los bancos de la derecha. El partido moderado ha profesado siempre el principio inconcuso de que el Gobierno podia influir en las elecciones. (El señor Pastor pide la palabra.) No importa que un Diputado que pertenece al partido moderado tenga otra opinion; será una individualidad. (El señor Perez Aloc pide la palabra.) Quiere decir que serán 20 individualidades. Decia que debe ser así porque si un Gobierno no dijera cuál era la marcha mas conveniente al país ¿qué sucedería? La anarquía: que vendria un Congreso compuesto de docientas opiniones distintas y no podrían formar Gobierno; de modo que no se puede consentir que el Gobierno no influya en las elecciones, y si hubiera un Gobierno que no lo hiciera y yo me encontrara en este sitio le haria un cargo por ello.

Otro punto ha tocado su señoría que es respecto á la imprenta, y en mi humilde opinion el actual Ministerio no tiene otro sistema, y tanto en libertad de imprenta, como en elecciones, las mismas leyes y decretos vienen rigiendo desde que dejó el mando el partido progresista con muy poca diferencia.

En cuanto á la cuestion relativa al Duque de Valencia la dejo completamente intacta á los señores Ministros, que estarán mas enterados que yo de ella.

Ya que he hablado de la cuestion política muy ligeramente, porque no venia preparado á entrar en ella, voy á concretarme á la enmienda del Sr. Pidal. Cuando se reunió la comision, lo primero que hizo fué llamar al señor Ministro de Hacienda para saber lo que pensaba relativamente á los presupuestos. Dió las explicaciones mas satisfactorias, y la comision desde luego convino en presentar el dictamen que está sobre la mesa.

Se dijo en la comision que presentando los presupuestos de 53 no entraríamos nunca en el estado de legalidad, porque no podrían regir en el tiempo oportuno, como ha sucedido en años anteriores, y que seria un trabajo inútil sin que sacara fruto el país. Por esta razon varios individuos creyeron que seria mas conveniente que el Gobierno presentara los presupuestos de 1854 para que pudieran empezar á regir desde 4.º de Enero del mismo año. El señor Ministro de Hacienda, con una franqueza que le honra, dijo que estaba dispuesto á traer los presupuestos de 54 si la comision y el Congreso lo querian; pero si no traería los de 53. La comision creyó que lo mas conveniente era traer los de 1854, como ha ofrecido el señor Ministro, y por esta razon la enmienda del Sr. Pidal no puede tener cabida.

Sin embargo, el Congreso habrá observado que se han presentado enmiendas que se refieren á casi todos los capítulos del presupuesto, y en su discusion resultará que el Congreso va á ocuparse de los presupuestos que ya tenemos á la vista, y probablemente á aprobarlos, y esta es otra razon para no admitir la enmienda.

Pero yo creo que con esta enmienda no ha tenido mas objeto su señoría que pronunciar un discurso político, y habiéndolo cumplido creo que concierne por retirarla, porque su señoría ha manifestado, no en una, sino en varias ocasiones, que en cierto modo se coarta la prerogativa de la Corona cuando se presenta una proposicion de esta naturaleza; porque si la Corona disolviese el Parlamento quedando aprobada la proposicion del señor Pidal, el Gobierno no podría seguir cobrando las contribuciones; y si nosotros aprobásemos la enmienda incurriríamos en la misma contradiccion, porque son las doctrinas que ha sostenido constantemente el partido moderado. El partido progresista ha sostenido que cuando no se tenia confianza en los Gabinetes, no se debían dar estas autorizaciones; pero nosotros hemos dicho que todo hombre de Gobierno no puede menos de dar los medios de gobernar.

Por esta razon, y por no molestar al Congreso, puesto que el señor Ministro de Hacienda va á tratar la cuestion política, ruego al Congreso se sirva desestimar la enmienda.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: El Congreso recordará que el discurso importante pronunciado ayer por el señor Marqués de Pidal estaba dividido en dos partes, concretada la una á censurar severamente la política del anterior Ministerio, y la otra á combatir con no menos energía la que hemos seguido nosotros; justificándose al mismo tiempo su señoría de la posicion de desconfianza que creyó oportuno adoptar desde el dia mismo que fuimos llamados á los consejos de la Corona.

Acercas de la primera poco me toca á mí decir,

habiendo anunciado el señor Hurtado el dia de ayer que el señor Bravo Murillo, Presidente de aquel Gabinete, vendrá pronto á este sitio á defender su conducta política; debo sin embargo, acerca de las diversas cosas que dijo su señoría, hacer algunas explicaciones que creo que corresponden al Gobierno.

Dijo su señoría acerca de la cuestion política, no como rumor, no como cosa que se suponía, sino como cosa cierta é indudable, que el Gobierno anterior habia tenido la intencion de dar un golpe de Estado. Yo diré sobre este punto que los hechos no están probados: que por el contrario, está completamente desmentido por los individuos que pertenecian á aquel Gabinete, y que no pudiéndose aducir pruebas acerca de ese particular, lo mas conveniente seria no traer semejantes cuestiones á las Cortes.

En cuanto á la reforma constitucional propuesta y presentada al público por el anterior Gabinete, creo que está su señoría en su derecho al juzgarla de una manera mas ó menos acertada, mas ó menos severa: á nosotros como Gobierno, no nos toca juzgar ni interpretar pasados hechos: lo presente toca á la opinion pública, correspondiendo al Parlamento; lo pasado es del dominio de la historia: los Gabinetes se suceden y no se juzgan.

Otra cosa dijo el Sr. Marqués de Pidal, no ya acerca de la política, sino acerca de la anterior administracion, á la cual tengo que poner un correctivo que considero indispensable. Dijo que habia dejado las rentas públicas el anterior Ministerio en un gran desorden. Esto no es exacto. Cualquiera que sea la importancia y la extension del déficit del descubierto, las causas y origen de este descubierto asunto es que aclararemos y discutiremos extensamente; pero debo decir que las rentas públicas iban mejorando y acreciendo, y creo que si se siguiera en ese camino, llegaríamos á un gran orden y seguridad. Aquí hay dos puntos distintos: uno que pronto vendrá á la discusion, y otro acerca del cual no debe haberla, ó al menos que no hay motivo fundado para ella.

Hechas estas aclaraciones paso á hablar de la segunda parte del discurso de su señoría que se referia á la política del actual Ministerio. No sé si diga que encontró mayores motivos de agradecimiento ó mayores fundamentos de queja; unos y otros hallé. Fundamentos de queja porque esperaba que presentara de otra manera la cuestion y que hablase extensa, clara y francamente al Congreso de la cuestion política, para que hubiese primero una discusion empeñada y solemne, y después una votacion significativa y terminante. Yo creí que bajo la forma que estimase conveniente, no negando al Gobierno la autorizacion para cobrar las contribuciones, porque esto no cabe en los principios de su señoría, traería aquí la cuestion política entre el Ministerio y los que le combaten, entre la oposicion y la mayoría. Así conviene que se haga en los Parlamentos para que todos sepamos á qué atenernos, y sobre todo, para que los Ministros sepan si pueden contar decididamente con el apoyo de los Cuerpos colegisladores. Después de tantos anuncios y de tantas amenazas habiamos creído que la cuestion se entablaria con franqueza, de tal modo que no pudiera haber duda sobre lo que se pretendia.

Hasta aquí los motivos de queja; pero tambien encontré motivos de agradecimiento, porque después de todo ha venido á ser el discurso un panegirico, una gran apología, casi me atrevo á decir la glorificacion del actual Ministerio. Eran tantos y tantos los cargos que se nos habian hecho, era tanto lo que se habia anunciado sobre lo que se iba á decir en las Cortes, que no creiamos que todo estuviera reducido á lo poco que dijo ayer el señor Marqués de Pidal. Contra este Gabinete se formaron comités por las personas mas autorizadas del partido; contra este Gabinete se formaron, ó á lo menos se conservaron amenazadoras coaliciones. Este es el Gabinete que hace pocos dias dijo el señor Gonzalez Brabo era la mas funesta de las interinidades, y respecto al cual el señor Mon nos recordaba los tiempos en que tomó el fusil de Miliciano nacional para combatir contra D. Carlos. Parecia pues que contra un Gabinete que se ha comparado casi con las mayores calamidades de la tierra, habian de formularse en este sitio severísimos cargos. A pesar de todo, los cargos se redujeron á decir que no habiamos separado algunos Gobernadores que han dirigido proclamas, que yo por mi parte no he visto; que habiamos recogido algunos mas periódicos de los que hubiera querido su señoría; que habiamos dado una circular oscura, y que habiamos disuelto el comité electoral.

Antes de responder á estos cargos debo consignar la confesion que el señor Marqués de Pidal hizo de que el actual Ministerio llegó al poder en circunstancias difíciles y agitadosísimas. Cuando el Ministerio actual se hizo cargo de los negocios públicos, los ánimos estaban inquietos, estaban sobrecitados las pasiones; los amigos del Ministerio anterior, y no me refiero solo á las personas mas estrechamente adheridas á su política, sino á esa masa de hombres pacíficos que unen su suerte á la de todos los Gabinetes, estaban descontentos y retraídos.

Al mismo tiempo los partidos legales estaban diversos y divididos; las facciones estaban altamente satisfechas y enorgullecidas. Se habia dicho algunos meses antes, y esta expresion habia hecho fortuna, que la política estaba muerta; y en el momento que nosotros llegamos al poder, la política habia resucitado acompañada de ese espíritu de resistencia, de ese espíritu de desconfianza, que es muchas veces el precursor inmediato del espíritu de anarquía. Por todas partes se notaban síntomas de ese espíritu que se apoderaba de la sociedad y estaba en la atmósfera, donde se seaban las corrientes de desconfianza, de recelo y de desunión.

¿Cuál debía pues ser en aquellas circunstancias la política del actual Gabinete? El señor Marqués de Pidal decia que la política del actual Ministerio debió ser desde el primer dia el reverso de la del Ministerio anterior. Eso se parece mucho á recomendar al Gobierno la política de reaccion, y esa no será jamás mi política. No era ese el término adonde se quería llegar, y yo no queria llegar á otro que á establecer un sistema profundo y sinceramente constitucional en mi país. Yo jamás en circunstancias tan críticas recomendaré el espíritu de reaccion; yo siempre recomendaré el sistema de transacciones tranquilas y prudentes.

Se culpa al Gobierno por su política con respecto á la imprenta. Yo no puedo pasar por enemigo de la libertad de imprenta, ni por enemigo de los principios del libre examen y de discusion; pero entiéndase, señores, que en aquella época de disolucion de los partidos, y particularmente de aquel á quien tanto debe la causa de la monarquía constitucional, la imprenta no debía ser seguramente esclavizada, pero necesitaba ser reprimida. Cualquiera que sean los beneficios de la discusion pública, que yo reconozco, no es ciertamente uno de ellos el de unir y estrechar los lazos de los partidos.

Nosotros concebimos un pensamiento que no se tachará de ambicioso: nuestra política era una política de

reconstruccion, y para reconstruir ¿qué debíamos hacer con respecto á la imprenta? Debimos dejar la latitud en cuanto á las cuestiones de principios, que son las que unen, las que hacen compactos á los partidos; debimos dejarla menos latitud para esa polémica á que se lanza con demasiada frecuencia la prensa periódica, la de las personalidades, de pasiones y de calumnia. Esa fué la línea divisoria que ha censurado tan justa como agraciadamente el señor Marqués de Pidal. (El señor Pidal: La he elogiado.) Su señoría ha elogiado la circular en su texto, reservándose atacarla en su aplicacion. Ha dicho que no hubo consecuencia en el Gobierno: yo creo que sí, y que en el campo que se dejó abierto á los periódicos ha habido completa libertad.

Las restricciones han sido para una especie de polémica que no tiene nada de comun con la discusion de los principios y de las doctrinas. Y debo decir al llegar á este punto que el Gobierno encontró pronto dos sistemas de que su política conciliadora iba logrando resultados. El primero fué que se abrió la discusion solemne sobre la reforma, y habian pasado pocos dias desde la caída del Ministerio anterior, y á penas hubo periódico que se ocupara de la reforma. Segundo sistema: los individuos del comité del partido moderado tenian deseos de que se les permitiera celebrar esas reuniones electorales que se celebran en todas partes, y que en esta ocasion las ha celebrado tambien hasta el partido progresista.

El partido moderado solicitó el permiso, y cuando creyó que se le iba á negar lo pidió con mas insistencia; pero una vez concedido, la reunion no llegó á verificarse. Esto prueba evidentemente que las desconfianzas se iban reduciendo desde el ancho círculo que antes tenian á otro mas estrecho. Antes la agitacion se habia extendido por la sociedad, y ya después quedó solo en un corto círculo de hombres políticos. Resultado: que habia adelantado mucho la nacion. Y á propósito de esto debo decir que el señor Marqués de Pidal ha estado soberanamente injusto respecto á la primera circular en que el Gobierno actual marcó los principales puntos de su política.

Todo el mundo sabe en Madrid que cuando el actual Ministerio se reunió la primera vez después de estar constituido, se ocupó de la cuestion de la reforma constitucional publicada por el Ministerio anterior. No era posible que se discutieran en una sola reunion del Consejo de Ministros, y se fijó en aquellos puntos que tenian un interés mas palpante de actualidad que agitaban la atencion pública, y excitaban las pasiones. Estos puntos eran cuatro como nadie ignora, pero creo conveniente repetirlos. En el proyecto de reforma del Gabinete Bravo Murillo, se restringian algun tanto las facultades de las Cortes en cuanto á los trámites necesarios para que los Concordatos de la Santa Sede tuviesen una fuerza obligatoria en España, y en esta parte el Ministerio concibió desde el primer momento la idea que en el estado en que estaba la opinion debía conservar íntegra la actual legislacion de España.

Habia otro punto en la reforma relativo á los presupuestos. El Gobierno actual creyó que era importantísimo que se discutiese anualmente en las Cortes, y desde el primer dia decidió conservar lo existente con solo las variaciones de que el Congreso ha podido enterarse.

Se permitia ademas la entrada de tropas extranjeras en el Reino sin conocimiento de las Cortes, y como quiera que ciertamente el Gobierno no daba á esta cuestion grande importancia, porque creia que no habria nunca necesidad de hacer intervenir esas tropas en las cuestiones interiores del Estado, como solo un anuncio habia excitado recelos, bastó esto para que acordase suprimir aquella parte de la reforma.

Habia un punto mas importante; el relativo al secreto de las sesiones de los Cuerpos colegisladores. El Gobierno no vaciló ni un solo momento, porque creyó que es una base esencialísima é indispensable del sistema constitucional la publicidad de los debates, el permitir que en este sitio puedan discutirse públicamente los actos de los Ministros.

Estas resoluciones las tomó el Gobierno desde el primer dia en que se constituyó, reservándose su publicacion, porque no podia discutirse toda la reforma en tan corto tiempo; pero vuelvo á decir que nadie lo ignoraba en Madrid, y mucho menos los hombres políticos.

Ya preveo que el señor Marqués de Pidal dirá que cómo no se anunció esto: pero yo preguntaré á su señoría ¿que era lo que en aquellos momentos dominaba á todos los ánimos? Lo que mas se repugnaba era que se hubiese prohibido la discusion pública, y que sobre estas cuestiones tan graves é importantes se rehuyese todo examen. ¿Y cómo no ha dicho su señoría que lo primero que hicimos fué abrir el examen sobre esas cuestiones y que fuese cuál fuese la reforma habria discusion? ¿Como no ha dicho que nosotros habiamos anunciado que habria sobre la reforma una discusion en las Cortes, detenida, extensa, prolija, artículo por artículo, disposicion por disposicion, medida por medida? Mas justo hubiera sido su señoría si al hablar de la circular hubiera dicho que cabalmente estaban consignados en ella nuestros principios de discusion pública, y esto era suficiente para marcar la gran diferencia que habia entre nuestro proyecto de reforma y el de la del anterior gabinete.

Sin embargo de todo esto se conservó el comité, formado por varios hombres respetables del partido moderado, y se conservó en combinacion con otro partido legal, pero opuesto; y ahora tengo que hacerme cargo, no solo de lo dicho por el señor Marqués de Pidal, sino de lo que en otras ocasiones anteriores han expresado, tanto su señoría como el señor Mon, y á lo que ofrecí contestar.

Decia el señor Pidal: ¿Pues qué motivo era el que hicieramos parte de un comité para que se nos hiciera la guerra en las elecciones? ¿No han formado parte de comités electorales los actuales Ministros? No me parece este buen modo de plantear la cuestion: creo que otro mejor hubiera sido, y se hubiera conseguido mas, pues en diferentes términos, v. gr.: ¿qué delito era formar un comité electoral, como ya se habian formado otras veces, y en algunos habian tomado parte los actuales Ministros, para que se disolviesen de Real orden? Podia haberse presentado así, y creo que son dos cosas distintas.

Pero ha dicho el Gobierno que los comités electorales estaban autorizados por las leyes, y esto prueba que no debiera ser delito el comité formado para tomar parte en las últimas elecciones. ¿Por qué se disolvió? El señor Pidal leyó ayer algunos considerandos de aquella Real orden, é iba diciendo uno por uno: «Por este no puede ser.» En primer lugar, con respecto á las medidas que toma un Gobierno, se necesita que la medida sea legal; y no basta esto, sino que después se necesita probar que es conveniente.

En cuanto á que el Gobierno tenia derecho á disolver el comité no podia haber duda: la legislacion admini-

strativa determina expresamente que los Gobernadores políticos tienen la facultad de conceder permiso para verificar reuniones de cualquiera especie, y aun en el Código penal se expresa de un modo mas terminante y explícito; pues dice que no pueden celebrarse reuniones de ninguna especie sin permiso de la Autoridad. ¿Como pues se han de permitir reuniones políticas cuando no se permiten ni aun las literarias, que son tan inofensivas é inocentes, y que no pueden perturbar la sociedad? Y si se me arguye con el texto de la ley preguntaré ¿qué quiere decir de cualquier otro género? Esto es solo en cuanto á la facultad; podia haber derecho para practicar una cosa y no estar justificado el uso que hacia el Gobierno de semejante facultad. Pero hay que advertir y pararse algo en ello. Pues qué ¿no media diferencia ninguna de circunstancias á circunstancias, de comités á comités?

En el de 1844, de que yo formé parte, era por cierto Ministro el señor Marqués de Pidal, al que prestaba mi insignificante apoyo. Aquel comité se reunió y manifestó cuáles eran en aquel momento sus principios, que eran los principios y doctrinas del partido moderado; y en seguida vió que su mision estaba concluida y se separó; pero el de 1852 hizo cosas muy diferentes. Después de haberse reunido y constituido; después de haber dirigido una alocucion, para lo cual estaba en su derecho, creó otras comisiones en cada provincia con las cuales se habia de entender: una comision en cada distrito, en una palabra, una red política que ocupaba todo el territorio, y no solo les daba una especie de organizacion suya propia, frente á frente con el Gobierno, sino que diariamente expedia órdenes y circulares imitando las costumbres y actos del Gobierno.

Y no se contentaba con esto, sino que las daba el encargo de que ejercieran cierta especie de facultades inquisitoriales, encargándolas de averiguar lo que pasaba en las oficinas: cosa que causa asombro, viniendo como venia de parte de hombres que son y han sido siempre de Gobierno.

En mi mano tengo el documento que decide la cuestion entre el señor Marqués de Pidal y el Gobierno, pues aunque no tengo las firmas originales, creo que se imprimieron para que representasen los nombres de los firmantes, y empiezo por creer que no desmentirán sus señorías la autenticidad de esta circular. (Leyó la circular del comité electoral de Madrid.)

Yo creo que los que firmaron esta circular no estan arrepentidos de haberlo hecho; persisten en su sistema, pero esto no prueba que sea bueno. Se trata del movimiento de los expedientes en las oficinas, de cosas que no es permitido decir, ni aun á los empleados. (El señor Mon, el señor Gonzalez Brabo y otros varios señores piden la palabra y reclaman con vehemencia.)

El señor Conde de ALCROY, Presidente del Consejo de Ministros: Sr. Presidente, el Gobierno reclama de V. S. que haya orden.

El señor PRESIDENTE: Esa es mi obligacion. Orden, señores.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: Pues que, señores, en una sociedad bien ordenada, ¿se puede establecer frente del Gobierno otro Gobierno que lo fiscalice? ¿Pues qué todas esas frases tan significativas, que tanto efecto han producido en otros tiempos, todo se ha olvidado? La célebre sociedad que dijo en Francia «Ayúdate y Dios te ayudará», no hizo nunca otro tanto; y sin embargo, se ha dicho cien veces que concluyó con un Trono. ¿Dónde está la semejanza de los comités electorales á que se ha dicho que pertenecieron los actuales Ministros, con las pesquisas que se han establecido en este comité? ¿Estaban los señores Pidal y Mon en su derecho cuando nos decian: «Habeis disuelto un comité que no hacia mas que lo que vosotros hicisteis.» ¿Dimos nosotros circulares de esta especie? ¿Es permitido ó no es permitido que prohiba el Gobierno que se le coloque frente otro Gobierno que lo fiscalice, en términos que las Autoridades y los amigos del Gobierno se dirigian á él preguntándole: ¿dónde está el Gobierno? ¿Lo son VV., ó lo es el comité? (Bien, bien.)

Si cien veces ocupara estos bancos, y viera que se ponia una especie de Gobierno frente del Gobierno; si se formara un comité semejante, yo trataria de probar con un decreto cuál era el verdadero Gobierno, dónde estaba el Gobierno, dónde estaba la razon, dónde estaba la ley, y después de la razon y de la ley, por consecuencia necesaria, dónde estaba la fuerza. Yo espero que no se mirará de ninguna manera como agresivo mi lenguaje. Si yo he traído aquí esta cuestion, no ha sido con objeto de atacar á ningún señor Diputado, y sí solo con el de defender una resolucion del Gobierno: y como habia sido atacada ágría y severamente, preciso era defenderla tambien con energía. Hartas veces se ataca á los Gabinetes; natural es que se les permita la defensa.

Se pregunta tambien: ¿por qué el Gobierno atacó en las elecciones á los que hicieron parte del comité? Y á esta otra parte de la pregunta procuraré contestar tambien. Nosotros atacamos el comité del año de 52, no porque se habia formado, sino porque continuaba para acaarnos; justo era que atacáramos á sus individuos en las elecciones, puesto que se habia formado con el expreso designio de atacar al Gobierno, y se conservaba con ese mismo designio. Se me dice que no se conservó con semejante intento: yo voy á probarlo. El comité, como el discurso del señor Pidal, tiene dos partes; una que se refiere al Ministerio anterior, de la cual no hablaré, y otra que se refiere al Ministerio actual: así que hay dos manifestos distintos, y aquí no se ha hablado mas que de uno.

Decian los señores Pidal y Mon ¿Pues el manifiesto no le firmó tambien el señor Martínez de la Rosa? ¿No lo firmaron otros individuos que han sido sostenidos por el Gobierno? A este Gabinete, á quien se le hacen todos los cargos posibles en las cuestiones políticas, todavia se le hace una acusacion mas grave, la de haber abusado de los medios que tiene en su mano para resentimientos y para venganzas personales: creo que no se puede dirigir reconvenccion mas fuerte, y es menester que la rechacemos.

Ya he dicho que hubo dos períodos y tambien dos manifestos: en uno de los períodos el manifiesto se dirigió contra el Ministerio anterior, y respecto de ese no hay para qué decir nuestra opinion, mucho mas cuando dentro de un breve plazo podrán contestar las personas interesadas; pero el segundo manifiesto se dió contra nosotros.

El Gobierno actual habia dicho ya que la base de su política era conservar la pública y amplia discusion, y que todas las cuestiones constitucionales se sujetasen á un libre y detenido examen, y que conservaríamos los principios y bases fundamentales del régimen representativo. ¿Y qué sucedió? Que los adversarios del Gabinete se dividieron: los unos continuaron con la misma desconfianza hacia nosotros en el comité haciéndonos la guerra, porque era continuar haciéndonos conservar, esa arma de batalla y permanecer unidos con quienes,

sin que esto les ofenda en lo mas mínimo, no pueden menos de ser adversarios de todo Gobierno moderado: los otros renunciaron á esas armas de guerra, á esas peligrosas alianzas, y tuvieron fe en la palabra y en las promesas del Gobierno.

Decían tambien el señor Mon y el señor Pidal: «por que al mismo tiempo que á nosotros se nos combatía sosteniendo la candidatura del señor Martínez de la Rosa, siendo así que estábamos en idéntico caso, y que profesamos las mismas doctrinas que hemos aprendido tanto é imitado tanto del señor Martínez de la Rosa?»

Aquí vuelve á reproducirse el cargo de que el Gobierno dirigía sus actos por cuestiones puramente personales. En primer lugar el señor Martínez de la Rosa firmó un manifiesto que no se dirigía contra la política ni contra los actos del Gabinete actual; pero el segundo manifiesto no sé yo que le haya firmado.

El señor Martínez de la Rosa, de quien decían sus señorías que han aprendido y que han imitado tanto, y en quien yo admiro mucho sintiendo que su presencia me estorbe para tributarle las alabanzas á que es tan acreedor; decía pues que una de las cosas que mas he admirado siempre en su señoría es que después de haber ocupado tan dignamente este puesto, cuando ha ocupado simplemente el de Diputado en el Congreso, no se ha creído rebajado por prestar su apoyo á otros Gobiernos de sus mismas doctrinas, ayudándolos así con su voto como con la importancia de su brillante y elocuente palabra.

Ahora se me permite que hable de otra cuestion muy debatida, acerca de la cual se nos han dirigido severísimos cargos, y á lo que he prometido dar satisfactorias contestaciones. Yo tengo mas motivo para ocuparme de la política electoral, porque además de la responsabilidad común, que no rechazo, tengo otra especialísima, porque como Ministro de la Gobernacion que fui planteé la política electoral del actual Ministerio. En el breve espacio de tiempo que teníamos para hacer las elecciones no nos quedaba mas remedio sino seguir estrictamente la ley y los usos establecidos en anteriores elecciones.

La ley podía tener grandes defectos, puesto que tantas imputaciones se han dirigido contra ella, y la mas autorizada de todas me parece que es la corrección que el señor Marqués de Pidal dijo que debía hacerse, siendo su señoría el padre y autor que la formó; pero por otros que sean los defectos de la ley, es indudable que nosotros no teníamos ni facultades ni medios para hacer otra. Si el cambio de ley no puede hacerlo el Gobierno sin la ayuda de las Cortes, mucho menos pueden cambiarse en tan poco tiempo los hábitos, las costumbres electorales establecidas; y cuando hablo de los usos electorales abordo clara y francamente la cuestion de la influencia de los funcionarios públicos. ¿Se quería que un Ministerio que se encontraba en una época de agitación que dominaba todos los ánimos, como ha dicho su señoría, se despendiera de todos los medios que han empleado sus predecesores?

Yo oigo hablar mil veces de la gran influencia que tienen los funcionarios públicos, y siempre se ha dicho: «¿por que no renunciáis á esa influencia?» Esta pregunta que se ha hecho á todos los Gobiernos se nos hace á nosotros hoy, y probablemente se seguirá haciendo á todos los que vengan.

Las oposiciones dicen: ¿por qué no licenciáis á ese ejército de empleados que trabajan en las elecciones? Y yo pregunto á las oposiciones: ¿por qué no licenciáis otro ejército mas numeroso tal vez y mas activo, que es el ejército de los pretendientes á esos mismos destinos, el ejército de los aspirantes sin favor, sin fortuna, muchas veces sin mérito, que esperan en las vicisitudes políticas ver el logro de sus ambiciones? ¿No está constantemente ese ejército al servicio de todas las oposiciones del mundo? *Un señor Diputado:* Del que los pueda dar.

No del que los pueda dar y no los dá, sino del que cree que los podrá dar algún día.

Pero, señores, elevemos la cuestion electoral: examinémosla bajo el punto de vista de sus estrechas relaciones con el régimen administrativo. Antes toda la influencia pública residía en los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y en virtud de la reforma de 1845 se trasladó de esas corporaciones locales, por lo menos en parte, al Gobierno. Yo creo que esta organización que le da medios de acción al Gobierno tambien le ofrece gravísimas ventajas. El Gobierno se presenta siempre á los electores bajo la forma del guarda de montes, del recaudador de contribuciones y del comisario de policía; y ¿se quiere que el Gobierno sea popular?

La popularidad está de aquel lado de donde salen tantas ofensas á los pueblos de dividir sus cargas, y de resucitar de nuevo la edad de oro. ¿Y no se les ha ocurrido á los señores de entente, que tantos cargos nos dirigen de señoría electoral, que hay cierta especie de selección de que se están aprovechando todos los días? Ya se les ofrece rebajar la contribucion del subsidio; ya la de estanco, y mas frecuentemente la de consumos, y así se figura en el ánimo de los electores. Esto lo dicen con facilidad los que no son gobierno, pero los gobiernos se encuentran con las manos atadas, y por lo tanto sin esos medios de influir.

Se ha oído tambien de los prácticos electorales de otros países, de lo que se ha dado á entender que no había esta corrupción que existe en España. Yo no traeré argumentos los repeliré; no diré que en esos países están formados los hábitos de que aquí carecemos; sí diré que en Inglaterra no existe el sistema de centralización que tanta influencia se dio á nuestros agentes; pero hay otra cosa, que allí es el factor que ha de servir al navío que ha de correr tantas tormentas. Existe allí una aristocracia, que no sólo tiene la influencia que le da el ser dueña de la riqueza territorial, sino la que resulta de no ser allí el voto secreto, porque los colonos tienen que votar en público, y en presencia de los dueños de sus tierras. De ese modo de influencia que tiene la aristocracia no se desprende nunca, aunque entren en el poder los diversos partidos. Es cierto que la influencia del Gobierno en esos países es mas reducida que la que tiene en España; ¿pero donde puede dejar de ejercerla? El otro día, cuando el señor Madoz estaba ocupado en uno de sus discursos mas enérgicos sobre la corrupción electoral, repetaba yo un periódico inglés donde veía los mismos argumentos y hasta las mismas declaraciones. Se trataba de la eleccion de Chatam, donde por existir un arsenal tiene el Gobierno alguna influencia, y donde se ha dicho que jamas ha dejado de triunfar el candidato del Gobierno. En el Parlamento se cito este hecho, y los enemigos del Gobierno hicieron las mismas acusaciones que se han hecho aquí con tanta frecuencia.

Yo creo que continuaran siempre las mismas quejas cualquiera que sea la reforma que se haga en la ley electoral. El Gobierno está decidido á proponerla, porque además de que produce buenos resultados, es necesario satisfacer la opinion pública; pero de cualquiera

manera que se haga, vendrán á quejarse los candidatos vencidos, y nadie consolará que el que ha sido vencido, lo fué porque le faltaba el apoyo de la opinion pública. Esto es todo lo que tenía que decir acerca de las elecciones, añadiendo algunas palabras sobre el cargo que se nos ha dirigido respecto al nombramiento de Alcaldes-Corregidores, y no sé qué epíteto se formó sobre esta palabra: creo que se les llamo corruptores.

Lo que puedo decir al Congreso es que era enteramente indispensable que el Gobierno les nombrara y que hubo para eso muchas razones. La primera es que están llamados á reemplazar á los comisarios de policía que hoy no existen fuera de las grandes poblaciones, y nunca será tan grande el número de Corregidores que hemos nombrado como era el de los Comisarios. Y ya que hablo de esto diré que nuestras costumbres electorales han variado en estos últimos años, porque hoy no se mezclan en las luchas electorales los funcionarios del orden judicial; pues aunque se ha citado algun caso es la excepción y no la regla general.

Si alguno ha influido en pro, otros habrán influido en contra, y esto no probará mas sino que unos y otros han obrado contra las órdenes terminantes del Gobierno. La verdad es que en épocas de elecciones, cuando la agitación y el desorden político se extienden por todos los puntos del territorio, es necesario que esté representado el Gobierno en todas partes. Si hay un punto por pequeño que sea donde se tema que se turbe el orden público, allí es necesario, no habiendo Comisarios de policía ni debiendo mezclarse en estos asuntos los Jueces de primera instancia, que se envíen Corregidores. Yo los he enviado y no me arrepiento de eso; cuando tomo una resolución en el Gobierno la tomo porque estoy convencido de su conveniencia, y cuando lo estoy lo expongo aquí.

Creo que he logrado contestar á los pocos cargos que dirigió el señor Pidal á la política del actual Ministerio. Yo creo que de la comparación entre la situación en que hoy se encuentra el país y la en que se encontraba cuando nos hicimos cargo de la direccion de los negocios públicos, resulta la apología del actual Ministerio y la comprobación de nuestros patrióticos esfuerzos. Hoy nadie teme por la causa de las instituciones, nadie teme que se turbe el orden público; la agitación está reducida á un cortísimo número de personas. Las mas graves cuestiones en que se mezclaban las prerrogativas consignadas en la Constitución con cuestiones tambien importantes de personas notables, han sido solemnemente y completamente resueltas.

Puede que si la reforma no se ha convertido en ley, se la conseguido un resultado grande, como es calmar los ánimos, reunir las opiniones, formar en el partido moderado lo que antes no existía, grandes mayorías acerca de estas cuestiones fundamentales, el Gobierno ha completado en cierta manera su política; la reconstrucción del partido moderado está hecha, y no importa que dentro de este partido existan minorías que no puedan pensar ya la division. Yo creo que una gran parte de los objetos que nos propusimos está cumplida, y que si en este momento el Ministerio actual cesara en su encargo porque le faltara la confianza del Congreso, aun en este caso podría retirarse muy satisfecho de haber obrado según su conciencia, y de haber hecho buenos y leales servicios á su Reina y á su país.

El señor marqués de Pidal: Yo creía haber hecho un servicio, no solamente á la causa que sostengo, sino aun al mismo Gobierno al establecer cierta calma y cierta conveniencia en el debate; pero veo por el discurso que acaba de pronunciar el señor Ministro que no lo ha creído así, y que ha creído conveniente exacerbar el debate. Solo diré que reconozco en su señoría el mismo hombre con el mismo carácter que tenía cuando nos hacía la oposición en otros tiempos.

Ha empezado su señoría defendiendo al Ministerio anterior; yo estaba en mi derecho atacándole; ¿pero quien le ha atacado mas dura y violentamente que su señoría? ¿No ha dicho que en el preámbulo de la reforma marchaba aquel contra la opinion pública legalmente manifestada por la prensa y en las elecciones? Y en la cuestion económica, ¿no nos ha dicho que no se puede marchar sin un empréstito, y que ha puesto el Tesoro á merced de tres ó cuatro capitalistas? ¿Cómo pues se presenta el señor Ministro de Hacienda queriendo echarla de generoso cuando el Gobierno de que forma parte es el que ha fulminado el mayor anatema que se puede lanzar contra el anterior Ministerio?

Su señoría ha ido mas lejos y ha creído que estaba en el caso de desmentir el rumor del golpe de Estado; yo debo declarar que tengo la convicción de que sí existió, y estuvo muy adelantado este pensamiento.

Ha dicho que contra este Gobierno se habían formado comités y coaliciones; yo lo niego absolutamente: ¿qué nos importaría la existencia de este ó del otro Ministro? Lo que nos ha reunido ha sido la gran cuestion de la existencia del Gobierno constitucional amenazada por la reforma. Todavía ha dicho otra cosa mas particular: ha dicho que las facciones estaban contentas y alentadas y que había una porcion de hombres dispuestos á asaltar el poder. ¿Se había levantado ni una voz subversiva? ¿Había ni una sola bayoneta armada contra el Gobierno en todo el país?

Decía yo que cualquier Ministerio que viniera tenía que ser necesariamente el reverso de la política del anterior; y á eso dice su señoría que para ser el reverso tenía que seguir una política de reaccion; sí esto es cierto, su señoría es altamente reaccionario, porque su pensamiento en punto á reforma es el reverso del anterior.

Ha tenido su señoría la inadvertencia de atreverse á hablar de imprenta. Dijo el otro día que aunque se había mejorado la suerte de las empresas periodísticas, la libertad de imprenta había dado el último suspiro; y ahora digo: ¿ha cumplido el Ministerio con su circular? ¿Ha sucedido jamás en España que hubiera elecciones y que la imprenta no pudiera decir una palabra acerca de los abusos que se cometían? ¿No acaba de decir ahora el señor Ministro que lo que ha hecho con la imprenta ha sido cerrar la boca á la injuria y á la calumnia? ¿Así se ensangrienta su señoría contra la imprenta que no tiene voz, y que no puede defenderse? Rumores de aprobación. *Varios señores:* Que se desahucien las tribunas.

El señor MADRIZ: Somos los Diputados los que aplaudimos, no las tribunas.

El señor PRESIDENTE: Orden, señores. Prosiga V. S.

El señor Marqués de Pidal: Seguía estoy de que el señor Ministro, desde mañana, permitirá á la imprenta que se defienda.

Ha puesto en ridiculo su señoría las peticiones de ciertos electores para que se les permitiera reunirse, y ha dicho que cuando se les permitió ya no había semejantes reuniones. Yo no citaré mas que una que debe ser el modelo en lo sucesivo, y es aquella en que el ilustre señor Martínez de la Rosa se presentó á dar explicaciones á los electores.

Decía su señoría que yo he examinado algunos de los considerandos, no todos; su señoría se equivoca; pero dice que las reuniones estaban prohibidas por disposiciones superiores, y que los españoles no pueden reunirse ni aun para asuntos literarios. ¿Dónde está esa ley? Una reunion literaria es lícita en España; para ser lícita es preciso que sea una asociación que tenga días fijos de reunirse y asuntos señalados de que ocuparse. Si fuera cierto lo que dice su señoría resultaría que no legando esas reuniones á 20 personas, podría haber las reuniones que su señoría ha impugnado, las reuniones políticas de todo genero. ¿Pero qué tienen que ver esas reuniones que se verifican solo en tiempos de elecciones y para tratar de ellas únicamente, con una asociación? Dentro de poco seremos nosotros tambien una asociación.

Pero dice su señoría que desde que se reunieron los actuales Ministros el Gobierno adoptó como base de su política el fijar como cuestion de Gabinete los cuatro puntos que ha citado su señoría. ¿Y por qué no lo dijeron? No hicieron mas que rechazar una disposicion importante de la reforma. ¿Y no debíamos sospechar que cuando esta exclusivamente se desechaba, las demás podían conservarse? ¿Pues qué, si se hubiese presentado su señoría como ahora indica, hubiera hallado en contra suya á los hombres que ahora lo estamos aquí?

Voy á hablar ahora de ese gran pecado que nos acaeca en la parte de la circular que ha leído su señoría. El partido progresista una ó dos veces había establecido esas comisiones, y estaba en su derecho: nosotros sabiendo por experiencia lo que estaba pasando, quisimos infundir ánimo en los electores á quienes podía intimidarse, porque ha habido casos en que se han dado Corregidores, especial y exclusivamente para falsear y corromper la voluntad de los electores. Es verdad que se mandaban hacer esas investigaciones; pero sin tratar de fallar para nada al secreto de los empleados públicos. ¿Cómo quiere su señoría que nosotros pudiéramos mandar á nadie una baja, una indignidad? Hé aquí lo que decía la circular á la cual no se debe dar un carácter que no tiene. (Leyó su señoría una parte de ella.)

Ha citado su señoría un hecho de Inglaterra respecto á la oposicion que se hizo á una eleccion, y debió haber concluido hasta decir el verdadero resultado. ¿Qué sucedió? Que aquella eleccion fué anulada, que se mandó proceder á formar causa contra los corruptores, y está pendiente en el Parlamento si convendrá ó no quitar el derecho electoral á aquel distrito.

La sociedad llamada «Ayúdate, y Dios te ayudará» prescindiendo de las causas que influyeron en la gran catástrofe del año 30, era una sociedad que existía legalmente en la carta otorgada en 1814, y que existía permanentemente. ¿Pero qué comparación hay entre una junta electoral transitoria y los principios de aquella sociedad política?

Su señoría ha tratado de hacerme un cargo por lo que dije el otro día sobre eso de Corregidores y corruptores: lo digo y lo vuelvo á repetir; y ¿sabe el Congreso por qué? Porque antes la corrupcion estaba en la masa que se agitaba. ¿Pero qué diferencia cuando la corrupcion viene de arriba, y cuando se manda á un Corregidor para leer lo que no está escrito en las papeletas? Y digo que se le manda á esto porque se le dá carta blanca, porque tanto vale cuando no se permite acudir en queja á los Tribunales.

¿Y qué tiene que ver un Corregidor que preside la mesa y que falsea la eleccion con un Comisario de policía, un Comandante de guardia civil ú otro funcionario cualquiera de la misma clase?

Dice su señoría que al Gobierno se le debe la calma que ha sucedido á la caída del Gobierno anterior. Yo digo que se debe á la ilustracion de S. M. la Reina que quitó á aquel Ministerio, y de ningún modo al Gobierno que ha sucedido, y yo á mi vez reclamo una gran parte de esa reconstrucción del partido moderado, á que hemos contribuido nosotros que fuimos los primeros en declararlo.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: El señor Marqués de Pidal dice que he exacerbado el debate; yo no he usado ninguna palabra descortés, y que no pueda usarse en la mejor sociedad; si la hubiera usado no tendría el menor inconveniente en retirarla. ¿He atacado alguna vez las intenciones, que es lo que es eminentemente antiparlamentario? ¿qué hay aquí que no sea defender al Gobierno? Pues qué, los ataques contra el Gobierno, ¿empezaron ayer? Llevamos tres meses de oír injustos, severos y terribles ataques. Y ¿qué derecho tenía su señoría para exigir que hoy, cuando por primera vez puedo hablar de estas cuestiones no conteste á todos los ataques que por tanto tiempo se nos han dirigido? ¿Habíamos de desconocer la obligacion que tenemos de venir delante de los Representantes de la nacion, delante de la Europa á comparar nuestra conducta con la de nuestros adversarios, y pedir que con lealtad y justicia nos juzguen á unos y otros? ¿Sería muy bueno estar dirigiendo por espacio de tres meses los mas terribles ataques á un Gobierno, y porque le convenia á uno un día ser comediado y templado querer imponer al Gobierno la obligacion de no defenderse? Cualquiera que sea el fallo de este Congreso yo lo respetaré mucho, pero conservaré la tranquilidad de mi conciencia.

Yo quisiera saber cuál es la opinion de este Congreso, no solo sobre la cuestion que tocó su señoría, sino sobre todas las que se han suscitado desde que fuimos llamados á los consejos de la Corona. ¿He dicho alguna palabra que pueda ser inconveniente? No, y no siempre se ha hecho lo mismo en este Congreso: hoy mismo se han usado palabras inconvenientes, porque ha dicho el señor Pidal: «el Ministro se ha atrevido á decir;» y yo apelo al buen gusto del público para que lo juzgue. Se ha dicho que el Gobierno tenía el ánimo deliberado de corromper á los electores; esto se ha dicho. *ánimo de liberado.*

El señor CASTRO: A sabiendas y á su tiempo lo probaremos.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: Los que repiten la palabra á sabiendas no hacen mas que repetir la inconveniencia que he encontrado en las del señor Marqués de Pidal.

Su señoría me ha dirigido un cargo bastante grave, y saben el Parlamento y la nacion cuales son las personas que no se contienen dentro de ningún límite cuando son Gobierno y cuando son oposicion. Su señoría ha recordado unas palabras muy salidas que no son nuevas, que se pronunciaron en el Parlamento. ¿Cree su señoría que yo voy á aumentar el número de las Magalenas parlamentarias?

Dice su señoría que nosotros hemos dirigido cargos al anterior Ministerio: ¿por qué? ¿por que hemos presentado una reforma distinta? ¿Qué tiene que ver esto con dirigir cargos al Gobierno? En cuanto á la cuestion del descuberto ¿cree su señoría que nos hemos de poner en el oro de donde viene el principio de ese descuberto? No sé cuales son las otras cosas á que tengo

que contestar. Lo que dije pasó en el distrito de Chatam fué solamente para probar que en Inglaterra se habían hecho los mismos cargos de corrupcion que se hacian aquí. ¿Y qué dice su señoría? que fué anulada aquella eleccion; tambien aquí se anulan algunas elecciones lo mismo que en Inglaterra, y se sigue haciendo aquí y allí iguales inculpaciones al Gobierno.

Ha incurrido su señoría en errores graves; ha dicho que el comité no estaba formado para hacer la oposicion, y que no la hacia. ¿Y qué no es hacer la oposicion desconfiar y recelar? Que no nos ha aconsejado una política reaccionaria, sino una política deferente, y por eso usó de la palabra reverso de la medalla: convengo en que nuestra política debía ser deferente; pero lo opuesto hablando de política es la reaccion, que es lo que no podemos hacer. No entro en otras rectificaciones, porque creo que no adelantariamos nada; la discusion continuará, y por ahora me parece suficiente haber contestado á los puntos principales que ha tocado su señoría.

El señor Marqués de PIDAL: Voy á decir dos palabras. Empecé ayer diciendo que esta enmienda la había extendido para alejar la cuestion del terreno económico, y establecer un debate político que pareciera ser el deseo del Gobierno. Ahora tengo que hacer una pregunta á su señoría. Si quiere que el debate sea político no retire la enmienda; pero si no admite ese combate la retiro desde luego.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: El debate está abierto: para esto se ha traído el proyecto de autorizacion; yo no puedo aconsejar al señor Pidal lo que debe hacer; pero siempre aconsejaré á mis amigos que por los términos en que está redactada y por el tono con que se ha sostenido, que los que apoyan la conducta del Gobierno deben desaprobá la enmienda.

El señor Marqués de PIDAL: Toda vez que su señoría no quiere aceptar el debate político en esta enmienda, la retiro.

Quedó en efecto retirada la enmienda del señor Marqués de Pidal.

El señor MON: Tengo pedida la palabra para alusiones personales: (Muchas voces: Ha pasado la hora.)

El señor PRESIDENTE: Los señores que han pedido la palabra para alusiones personales podrán usar de ella en la sesion inmediata.

El Congreso quedó enterado de los nombramientos hechos por varias comisiones de presidentes y secretarios.

Se mandó pasara al Gobierno una comunicacion del señor D. Miguel Chacon, en la que manifestaba que habiendo tomado asiento en el Senado se pusiera en conocimiento del Gobierno, á fin de proceder á segundas elecciones en el distrito de Berja, provincia de Almería, por donde era Diputado electo.

Se mandó pasar á la comision de actas

Una comunicacion del señor Marqués de Almonacid, en la que manifestaba que habiendo tomado asiento en el Senado se tenga presente y resuelva la comision lo que crea conveniente respecto á las del distrito de Benisá, provincia de Alicante, por cuyo distrito fué proclamado Diputado.

Tres exposiciones de 237 electores del distrito de Borja, provincia de Zaragoza.

Varios documentos relativos á la eleccion del distrito de Motril, provincia de Granada.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el martes. La discusion pendiente de actas y la de autorizacion. Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Nota. Las últimas cuartillas del extracto se han entregado á la Imprenta Nacional á las cuatro de la mañana de este día.

## ESPECTACULOS.

**TEATRO DEL PRINCIPAL.** A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Felipe el Prudente*, drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, de D. Pedro Calvo Asensio, exornado del modo que requiere su argumento.—Tandas de walses y rigodones de *Jugar con fuego* y *Don Simon*.—*El tonto Alcalde discreto*, sainete.

Nota. Están en estudio para ejecutarse sucesivamente la comedia nueva, arreglada del frances, titulada *Subir como la espuma*, y el drama nuevo, original, en tres actos y en verso, titulado *Dios, mi brazo y mi derecho*.

**TEATRO DE LA CRUZ.** A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—*El corazón de un soldado*, comedia original, en tres actos y en verso.—Baile.—*Las tramas de Garulla*, sainete.

A las ocho de la noche.—*A mal trance buen amigo*, drama original, en cuatro actos y en verso.—*Boleras del Capricho*, á diez.—*Como usted quiera*, comedia en un acto.

**TEATRO DE VARIEDADES.** A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*La cabra tira al monte*, comedia nueva en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Bretón de los Herreros.—Sinfonía del *Nabuco*.—*Huyendo del peregril*, aplaudido proverbio nuevo en un acto y en prosa, original de D. Manuel Tamayo y Baus.

**TEATRO DEL INSTITUTO.** A las ocho de la noche.—*La choza de Tom*, drama nuevo de grande espectáculo, en seis cuadros, exornado con todo su aparato, y en el que se estrenarán siete decoraciones y el telon de boca.—La salida de Triana, baile español, compuesto y dirigido por D. José Carrion, en el que tomará parte la señorita Quintero y cuerpo de baile.

**TEATRO DEL DRAMA.** A las cuatro y media de la tarde.—*El héroe por fuerza*, comedia en tres actos.—Baile.—*Dos y uno*, pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*D. Juan Tenorio*, drama en dos partes y siete cuadros.—Baile.

**TEATRO DEL CIRCO.** A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El valle de Andorra*, aplaudida zarzuela en tres actos.—Baile.